



**D<sup>a</sup>. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.**

**C E R T I F I C A:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 24 de noviembre de 2020 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

**3) ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR PARA EL SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.-**

**PARTE EXPOSITIVA:** D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D<sup>a</sup> Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

**PARTE DISPOSITIVA:** Deliberado el particular se adopta el siguiente

**"ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DADO** iniciado procedimiento de contratación menor para el suministro de sistemas de control de entrada y salida a las instalaciones deportivas municipales, siendo el precio máximo de licitación de 14.999 euros IVA excluido.

**DADO** que se ha invitado a varias empresas para que presenten ofertas, se ha presentado una única oferta que corresponde a D. Pablo Rosado Camacho, por un precio que asciende a 13.988,00 más IVA.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor del suministro descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 20/2020 de fecha 10 de enero, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el gasto por importe que asciende a 13.988,00 euros más IVA.

**SEGUNDO:** Adjudicar el suministro de sistemas de control para la entrada y salida de las instalaciones deportivas municipales a D. Pablo Rosado Camacho con CIF/NIF 44.246.215-B por importe que asciende a 13.988,00 euros más IVA.

**TERCERO:** Con carácter previo a la firma del contrato, el contratista habrá de presentar en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento, igualmente habrá de presentar el certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, así como el alta en el IAE, igualmente deberá presentar escritura de constitución de la entidad mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate así como poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firme el contrato en nombre de otro que deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil. Sin la presentación de esta documentación no podrá firmar el contrato de obras con este Ayuntamiento, quedando automáticamente sin efecto la adjudicación del contrato.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400041BB300R6G2H4J0A6D4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

M<sup>a</sup> FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 01/12/2020  
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 01/12/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2020 19:55:51

DOCUMENTO: 20200269235  
Fecha: 01/12/2020  
Hora: 19:56



**CUARTO:** Remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y al Técnico de Informática para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.  
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: D<sup>a</sup>. FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400041BB300R6G2H4J0A6D4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

Mª FABIOLA ROSADO-LA SECRETARIA ACCTAL. - 01/12/2020  
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 01/12/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2020 19:55:51

DOCUMENTO: 20200269235

Fecha: 01/12/2020

Hora: 19:56

